

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 9.

Viernes 16 de Julio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los interesados presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Julio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

JEFATURA DE MINAS de Cáceres.

Con fecha 14 del actual ha sido admitida por el Sr. Gobernador civil, la renuncia hecha por el dueño del registro «San Luis» núm. 4.708, de mineral de hierro, en término de Granadilla, declarando franco y registrable el terreno designado por dicho registro.

Cáceres 15 de Julio de 1897.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

Don Mariano Avellón y Quemada, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que las rectificaciones

hechas en la provincia de Cáceres, en los nombramientos de Jueces municipales para el próximo bienio de mil ochocientos noventa y siete á noventa y nueve son por orden de partido las que se dirán á saber:

1.^a
Partido judicial de Alcantara.

Ninguna.

2.^a
Partido judicial de Cáceres.

Ninguna.

3.^a
Partido judicial de Còria.

Ninguna.

4.^a
Partido judicial de Garrovillas.

1.^o—Casas de Millán.—Rectificado el apellido del Juez electo, pues no era Corchero cual se consignó sino Juan Cordero Sánchez.

5.^a
Partido judicial de Hervás.

1.^o—Jarilla.—Deducida reclamación en contra del Juez electo don Francisco Gil Recio, pero fué desestimada.

2.^o—Casar de Palomero.—Rectificados los apellidos del Juez electo que no son Arroyo Ventura cual se consignó, sino Luis Arroyo Ventano.

6.^a
Partido judicial de Hoyos.

1.^o—San Martín de Trevejo.—Deducida reclamación en contra del Juez electo D. Ignacio Tirade López, pero fué desestimada.

7.^a
Partido judicial de Jurandilla.

1.^o—Aldeanueva de la Vera.—Por fallecimiento del Juez electo D. Manuel Vengara Mateos, fué nombrado D. Emilio Martín y Martín.

8.^a
Partido judicial de Logrosán.

Ninguna.

9.^a
Partido judicial de Montánchez.

1.^o—Albalá.—Admitida la excusa del electo D. Manuel Sánchez Mayordomo, se ha ordenado que se formule nueva terna.

10.
Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

Ninguna.

11.
Partido judicial de Plasencia.

Ninguna.

12.
Partido judicial de Trujillo.

1.^o—Trujillo.—El Juez electo don Isidro Villarreal se excusó por sus muchas ocupaciones profesionales, pero no fué admitida la excusa.

13.
Partido judicial de Valencia de Alcantara.

Ninguna.

Las rectificaciones anotadas concuerdan con los respectivos expedientes á los que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia conforme el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial. De orden de su señoría ilustrísima autorizo la presente en Cáceres á trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Avellón.—V.^o B.^o—El Presidente, Eguizabal.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Secretaria de D. Roque Pizarro.

Don Roque Pizarro y Coello, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Cáceres.

Hago saber: Que por Don Antonio Megias Bermejo, Don Hipólito Sánchez Solís y Don Juan Megias Bermejo, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia fecha catorce de Junio último, por la cual prestó su conformidad á cierta liquidación practicada por el Alcalde de Madroñera, mediante la que se declaró con otros responsables á los citados recurrentes de la cantidad de nueve mil trescientas tres pesetas cuarenta y tres céntimos, á que asciende el exceso de lo gastado en las obras de la Casa Consistorial de aquella villa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo treinta y seis (véase) de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa-administrativa y ejecución de lo acordado por el Tribunal provincial, hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Cáceres á 15 de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—P. el O., Publio Hurtado.—V.^o B.^o—El Presidente del Tribunal, Eguizabal.

JUZGADOS.

CÓRIA.

Doctor Don Juan Hidalgo y Garcia, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita á don Ubaldo Díaz Baños vecino de Hino-

jal y cuyo actual paradero se ignora, para que el día doce de Agosto próximo y hora las ocho de su mañana, comparezca en la Sala audiencia provincial de la Capital de Cáceres, con el fin de asistir como testigo al Juicio-oral que habrá de tener lugar en dicho día y hora, de la causa que siguió este Juzgado contra Francisco Iglesias Sánchez por abusos electorales en el pueblo de Pozuelo, bajo apercibimiento al mismo que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cória á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Hidalgo.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

MURCIA.

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita: llama y emplaza á Narciso Vieira Martín, natural de Descargamaria, partido judicial de Hoyos, provincia de Cáceres, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Cáceres, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Capital, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en la misma pende por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las autoridades é individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo caso de ser habido en la Cárcel de esta Ciudad y á disposición de dicho Tribunal.

Murcia diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Enrique Ramos.

TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portay Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra Domingo Mogollón González, por los delitos de amenazas frustrado de esta é infidelidad en la custodia de documentos, he acordado en providencia de este día, se proceda á la celebración de segunda subasta pública de las fincas embargadas á dicho Domingo Mogollón González, y que al final se describen, debiendo tener lugar la expresada diligencia, en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Villameasía el día seis de Agosto próximo venidero á las once de su mañana, con las formalidades prevenidas por la ley; advirtiéndose á los licitadores además de las generales que para estos casos determina la ley de enjuiciamiento civil, que las fincas de que se trata no resultan títulos de propiedad en el expediente respectivo siendo su adquisición de cuenta del condenado y á instancia del rematante.

Dado en Trujillo á doce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Ri-

cardo Salustiano.—Por su orden, Juan Hurtado.

Fincas objeto de la subasta.

Ptas. Cts.

Tres cuartas partes de la suerte de tierra en la dehesa del Guiuelo, de cabida de una fanega y media, equivalentes á setenta y cuatro áreas próximamente que linda por Saliente, con Juan Redondo Broncano; por Mediodía, con camino que conduce á Campo (Lugar); por Poniente, con Félix Arias González, y por Norte, con herederos de Plácido Suero Luengo, justipreciada y tasada para la segunda subasta en la cantidad de. 75

Otra suerte de tierra en la misma dehesa, de cabida una cuartilla, equivalente á once áreas próximamente, que linda por Saliente, con Juan Redondo Broncano; Mediodía, con río Búrdalo; Poniente, con Juan Galán Zarzo; y por Norte, con calle pública, tasada en. 22 50

Trujillo fecha ut supra.—Hurtado.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cédula de citación.

El Sr. D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día en cumplimiento de una orden de la superioridad relativa á causa instruida contra José Rodríguez Rosa, por abandono de la niña Manuela Rodríguez Piris, ha acordado se cite al procesado dicho José Rodríguez Rosa vecino de Cedillo, para que bajo la responsabilidad del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparezca el día veinte y seis del actual y hora las ocho de su mañana, en el local de la Audiencia Provincial de Cáceres y Secretaría de D. Joaquín Garrigues, para asistir al juicio oral de la indicada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada del procesado José Rodríguez Rosa, expido la presente cédula original, que firmo en Valencia de Alcántara á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Bernabé López.—Es copia.—Bernabé López.—Visto bueno, El Juez de instrucción, Juan Moreno Izquierdo.

CASAR DE CÁCERES.

Doña Gabriel Pérez Muñoz, Juez municipal Supiente de este pueblo.

Por el presente hago saber. Que en autos para llevar á efecto la sentencia dictada en juicio verbal civil, á instancia de Vicente Campón Romero, contra Joaquina Giménez Tovar, sobre pago de cantidad, he acordado sacar á la venta en subasta pública por término de veinte días, la siguiente finca embargada á la segunda.

Pesetas. Cts.

Un olivar cercado, al sitio de la Nora de este término, de cabida de tres cuartillas, equivalentes á cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas ó sea la tercera parte ya independiente, de otro que fué de dos fanegas y cuartilla ó una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, noventa centiáreas. Linda al Saliente, con cercado de Simón Cortés Giménez; Mediodía, con otro de Don Juan Sanguino Espada; Poniente, con otro de Juan Jiménez, y Norte, con camino de la Jara; libre de gravámenes y estimado en trescientas veinticinco pesetas. 325

El remate tendrá efecto en este Juzgado el día trece de Agosto próximo venidero, de once á doce de su mañana, previniéndose:

1.º Que careciendo la ejecutada de título inscrito del predio referido, el rematante deberá verificar la inscripción antes del otorgamiento de la escritura de venta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Casar de Cáceres á quince de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Gabriel Pérez.—El Secretario, Guillermo Galán.

MIRAVEL.

Don Pablo López Bejarano, Secretario del Juzgado municipal de Miravel.

Certifico: Que en el juicio que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En la villa de Miravel á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete, el Sr. D. Lorenzo Miguel Díaz, Juez municipal de ella habiendo visto el juicio de faltas habido á las once de la mañana de este día, por virtud de denuncia del Capataz de la 28 Brigada de conservación de la vía férrea de M. C. y P. José Novo, sobre muerte en ella de un caballo que cogió el tren núm. 15 del día 28 de Junio último, cuyo dueño se ignora, por ante mí su Secretario dijo:

Resultando:

Considerando:

Fallo.

Que debía de condenar y condenaba al dueño de la caballería denunciada al pago de medio real de multa, dado que no causó daño alguno en los materiales móviles ni fijos como así tampoco en los carruajes, al reintegro del papel invertido en este juicio y á las costas causadas. Así por esta su sentencia que se hará saber al denunciante é Inspección de los Ferrocarriles á que corresponde y

Fiscal municipal y por la rebeldía del denunciado, insértese en el Boletín oficial de la provincia la parte dispositiva. Lo pronunció, mandó y firma dicho señor Juez de que certifico.—Lorenzo Miguel.—Ante mí, Pablo López.

Está conforme con su original á que me refiero, y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción, según está mandado, libro la presente que visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado firmo en Miravel á doce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—De su orden, Pablo López.—V.º B.º—El Juez municipal, Lorenzo Miguel.

ALCALDÍAS.

LOS HOYOS.

Exposición del reparto de Consumos.

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde aquel en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual pueden examinar los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen oportunas. Los Hoyos 12 de Julio de 1897.—El Alcalde, Domingo Navarro.

ABADÍA.

Vacante de Farmacéutico Titular.

Por terminar el contrato y traslación del Farmacéutico que la desempeña, desde el día 23 del próximo mes de Agosto se hallará vacante la titular de Farmacia de este Ayuntamiento.

Su dotación es la de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos del mismo, por suministrar los medicamentos que formule el Médico, exceptuando específicos, á los 100 ó 150 familias que se designen y cumplir las demás condiciones acordadas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, durante los treinta días siguientes al de la fecha del Boletín Oficial en que este anuncio aparezca.

Abadía 12 de Julio de 1897.—El Alcalde, Juan Amor.

ANUNCIO.

VENTA DE CASAS
EN LA CALLE ARCO DEL REY,
inmediata á la Plaza de Cáceres.

Juntas ó separadas se venden la Casa de sólida construcción que perteneció á D. José de la Rosa y otra más pequeña. Números 26 y 28.

Entenderse con Clemente Sánchez é hijo, Barrionuevo 7.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897.

RELACIÓN de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas Públicas de primera enseñanza elementales incompletas de ambos sexos de este Distrito Universitario. (Continuación.)

Número de orden.	Nombres y apellidos.	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO		TÍTULO QUE POSEERN.	TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE				OBSERVACIONES.		
		Pueblo.	Provincia.	que disfrutan	que disfruta do.		En propiedad.	Interino.	Pueblo.	Provincia.			
				Pta. Cts.	Pta. Cts.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
220	D. María Bartolomé Merino.....					Superior.....							
221	Leonarda Hurtado Verdión.....					Idem.....							
222	Josefa Rodríguez Tejada.....					Idem.....							
223	Baldomera Martín Hornero.....					Idem.....							
224	Teresa Serrano Subías.....					Idem.....							
225	Juliana Flores Martínez.....					Idem.....							
226	María García Ovejero.....					Idem.....							
227	Magdalena Martín Hernández.					Idem.....							
228	Angeles Frías Orenes.....					Idem.....							
229	Claudia Puerto y Puerto.....					Idem.....							
230	Genoveva González Martín.....					Idem.....							
231	Leocadia Chaparro Mayoral.....					Idem.....							
232	Valentina Núñez Sánchez.....					Idem.....							
233	Maximina Fernández Castro.....					Idem.....							
234	Esperanza Sánchez y Sánchez.					Idem.....							
235	Victoriana Escribano Hernández.					Idem.....							
236	Catalina Sánchez Turriani.....					Idem.....							
237	Patricia Sánchez Torres.....					Idem.....							
238	Lacia Muriel Harto.....					Idem.....							
239	Aceli Romero Pan y Agua.....					Idem.....							
240	Damaso Corchete y Vegas.....					Idem.....							
241	Isabel y idarte Meléndez.....					Idem.....							
242	Aniceta Baena Pinto.....					Idem.....							
243	Leonisa Morán Hernández.....					Idem.....							
244	Nicomedes Chana Esteban.....					Idem.....							
245	Dictina Raposo Rijo.....					Idem.....							
246	María Rodríguez Romo.....					Idem.....							
247	Antonia Gandarillas Juárez.					Idem.....							
248	Ramona Riesco Vandunciel.					Idem.....							
249	Isabel Juan Mangas.....					Idem.....							
250	Juana Vadiola Hernández.....					Idem.....							
251	Carolina Martín Fuentes.....					Idem.....							
252	Felisa Carral Calleja.....					Idem.....							
253	Juliana Rodríguez Marcos.....					Idem.....							
254	Natalia Hernández Sánchez.					Idem.....							
255	María Rodríguez Hernández.					Idem.....							
256	Cristina Pulido Andrada.....					Idem.....							
257	Leandra Barrena Bayo.....					Idem.....							
258	Elena Calvo Escalante.....					Idem.....							
259	Juliana Espárrago Givello.....					Idem.....							

Sirve una escuela interinamente.
Sirve una escuela privada.....
Idem idem.

(Continuará)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

DE

CÁCERES.

Cuarto trimestre de 1896 á 1897.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1896 á 1897 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	31252	53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	127272	31
<i>Cargo</i>	158524	84
Data por pagos verificados en igual trimestre....	139703	38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	18821	46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	936 84	609 12	1545 96
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4 Repartimiento.....	195096 97	94962 59	290059 56
5 Instrucción pública.....	11110 12	4428 27	15538 39
6 Beneficencia.....	28261 79	8188 68	36450 47
7 Ingresos extraordinarios....	181 40	111 80	293 20
8 Arbitrios especiales.....	113 50	319 "	432 50
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enagenaciones.....	"	"	"
11 Resultas.....	18107 04	18652 85	36759 89
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
13 Reintegros.....	4365 77	"	4365 77
<i>Cargo</i>	258173 43	127272 31	385445 74

PAGOS.

1 Administración provincial ..	52697 96	22831 79	75529 75
2 Servicios generales.....	5422 50	2958 32	8380 82
3 Obras Obligatorias.....	1026 50	697 37	1723 87
4 Cargas.....	205 68	8503 29	8708 97
5 Instrucción pública.....	52024 76	16998 16	69022 92
6 Beneficencia.....	77726 01	44415 78	122141 79
7 Corrección pública.....	23073 56	7678 98	30752 54
8 Imprevistos.....	2100 "	2180 70	4280 70
9 Nuevos establecimientos....	"	"	"
10 Correteras.....	"	"	"
11 Obras diversas.....	"	"	"
12 Otros gastos.....	12643 93	5506 43	18150 36
13 Resultas.....	"	27932 56	27932 56
14 Movimientos de fondos ó suplementos.....	"	"	"
<i>Data</i>	226920 90	139703 38	366624 28

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres á 1.º de Julio de 1897.—El Depositario, Jacinto Hurtado.

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres á 1.º de Julio de 1897.—El Contador, Joaquín M. Carón.—V.º B.º, El Presidente, Navarro.

PROVINCIA DE CÁCERES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 1897.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	503 48	"	"	503 48
2 Montes.....	12310	12570	260	"
3 Impuestos.....	45	10	"	35
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	75 97	"	"	75 97
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	1388 74	1088 74	"	300
8 Ampliación.....	25481 06	22510 83	"	2970 23
9 Resultas.....	"	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	9816 38	4838 44	"	4917 94
11 Reintegros.....	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS.	49620 63	41048 01	260	8832 62
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	10162 72	4935 17	"	5227 59
2 Policía de seguridad....	"	"	"	"
3 Policía urbana y rural..	600	500	"	100
4 Instrucción pública.....	3500	1732 50	"	1767 50
5 Beneficencia.....	800	388	"	412
6 Obras públicas.....	2602 95	646 45	"	1956 50
7 Corrección pública.....	200	175 39	"	24 61
8 Montes.....	1040	510	"	530
9 Cargas.....	4387 64	2519 65	"	1867 99
10 Obras de nueva construcción....	"	"	"	"
11 Imprevistos.....	846 22	476 56	"	369 66
12 Ampliación.....	25481 06	22510 83	"	2970 23
13 Resultas.....	"	"	"	"
TOTALES DE PAGOS....	49620 63	34394 55	"	15226 08
EXISTENCIA EN CAJA	"	6653 46	"	"
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS.....	"	41048 01	"	"

Malpartida de Cáceres á 31 de Enero de 1897.—El Regidor Interventor, Luis García.—El Secretario, Juan Ferrer.

Cáceres: 1897.—Tip. de Nicolás M.º Jiménez en Testamentaria.